



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD09/RCA/002/24.

PARTIDO POLÍTICO: QUERETARO SEGURO

CARGO DE ELECCIÓN POPULAR:
PRESIDENCIA MUNICIPAL E INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMEALCO
DE BONFIL, QUERÉTARO POR EL PRINCIPIO DE
MAYORÍA RELATIVA Y REGIDURÍAS DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA.

Amealco de Bonfil, Querétaro, a ocho de abril de dos mil veinticuatro.¹

VISTO. El escrito signado por las personas que integran la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional que pretenden su registro como candidaturas, por la representación propietaria del partido político Local Querétaro Seguro, debidamente acreditada ante el Consejo Distrital 09,² del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y por la representación facultada del partido Querétaro Seguro ante el Consejo General,³ el cinco de abril del año en curso, registrado bajo el folio 0000027 de la Oficialía de Partes del Consejo, por el cual presenta solicitud de registro de candidatura para la elección de Ayuntamiento del municipio de Amealco de Bonfil, de mayoría relativa y lista de regidurías de representación proporcional, para el Proceso Electoral Local 2023-2024,⁴ al cual adjuntan diversa documentación.

Con fundamento en los artículos 35 fracción II, 41 fracción I segundo párrafo, así como fracción IV primer párrafo, 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;⁵ 7 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro;⁶ 9, fracción II, 14, 20, 34 fracción XII, 81 fracción X, 82, fracción III, 86, fracciones I y X, 95 fracción VII, 159, 160, 162, 163, 164, 168, 169 fracción II y III, 170, 171, 175 primer párrafo y

¹ En adelante todas las fechas corresponden a dos mil veinticuatro salvo mención de un año diverso.

² En adelante "Consejo".

³ En adelante "personas solicitantes".

⁴ En adelante "solicitud".

⁵ En adelante "Constitución General".

⁶ En adelante "Constitución Estatal".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

177 primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;⁷ 6 párrafo primero, 8, 9, 10, 19 inciso b), y 33 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;⁸ 5 fracción III inciso h), 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18 y 21 párrafo primero de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro y asignación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;⁹ la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de trece fojas útiles, con texto por uno solo de sus lados además de los anexos consistentes en:

Presidencia Municipal					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Fotografía	Original	0 Un solo lado	0 Ambos lados	FOTOGRAFIA TAMAÑO PASAPORTE
2	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO
3	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL DE ELECTOR
4	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMEALCO
5	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	FORMATO 8 DE 8 SUSCRITO CONTRA LA VIOLENCIA
6	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	ESCRITO DE PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

⁷ En adelante "Ley Electoral".

⁸ En adelante "Lineamientos para el registro de candidaturas".

⁹ En adelante "Lineamientos de paridad".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	sobre el cumplimiento de los requisitos				
7	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	AUTOADSCRIPCION SIMPLE
8	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	FORMULARIO DE ACEPTACION E INFORME DE CAPACIDAD ECONOMICA
9	Escrito mediante el cual las candidaturas solicitan la inclusión de su sobrenombre en la boleta electoral.	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	ESCRITO DE SOBRENOMBRE
10	Formulario de actualización de candidatura (SNR)	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	FORMULARIO DE ACTUALIZACION DE CANDIDATURA
11	Constancia de Autoadscripción Indígena Calificada	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	CONSTANCIA ORIGINAL DE AUTOADSCRIPCION DE COMUNIDAD INDIGENA
Sindicatura 1 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL DE ELECTOR
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	CONSTANCIA DE RESIDENCIA
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	FORMATO DE 8 DE 8 SUSCRITO CONTRA VIOLENCIA
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	ANEXO 5 ESCRITO DE PROTESTA DE DECIR VERDAD



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

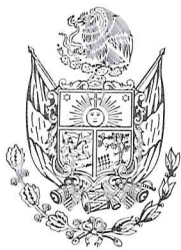
[Handwritten signature]

	sobre el cumplimiento de los requisitos				
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	FORMULARIO DE ACEPTACION DE REGISTRO DE LA CANDIDATURA
Sindicatura 1 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL ELECTOR
3	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	FORMATO DE 8 DE 8
4	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	ANEXO 5 DE ESCRITO DE PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE
Sindicatura 2 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL DE ELECTOR
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	CONSTANCIA DE RESIDENCIA
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	FORMATO 8 DE 8
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	ANEXO 5 ESCRITO DE PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

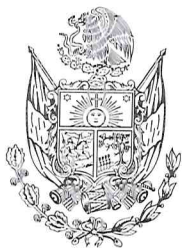
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	FORMULARIO DE ACEPTACION DE LA CANDIDATURA
Sindicatura 2 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL DE ELECTOR
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	CONSTANCIA ORIGINAL DE RESIDENCIA
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	FORMATO 8 DE 8 SUSCRITO CONTRA LA VIOLENCIA
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	ANEXO 5 ESCRITO DE PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
Regiduría de Mayoría Relativa 1 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL DE ELECTOR
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	CONSTANCIA DE RESIDENCIA
4	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	ANEXO 5 ESCRITO DE PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

[Handwritten signature in blue ink]

5	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	SNR FORMULARIO DE ACEPTACION DE CANDIDATURA
Regiduría de Mayoría Relativa 1 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO
2	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	CONSTANCIA DE RESIDENCIA
3	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	FORMATO DE 8 DE 8
4	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	ESCRITO DE PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
Regiduría de Mayoría Relativa 2 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL DE ELECTOR
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	CONSTANCIA DE RESIDENCIA
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	FORMATO 8 DE 8
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	ANEXO 5 ESCRITO DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	SNR
7	Formulario de actualización de candidatura (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	ACTUALIZACION SNR
Regiduría de Mayoría Relativa 2 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL DE ELECTOR
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	CONSTANCIA DE RESIDENCIA
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	FORMATO 8 DE 8
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	ESCRITO DE PROTESTA ANEXO 5
Regiduría de Mayoría Relativa 3 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL DE ELECTOR
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	CONSTANCIA DE RESIDENCIA



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

[Handwritten signature]

4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	FORMATO 8 DE 8
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	ANEXO 5 ESCRITO DE PROTESTA DE DECIR VERDAD
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	SNR FORMULARIO DE ACEPTACION DE CANDIDATURAS

Regiduría de Mayoría Relativa 3 Suplente

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL DE ELECTOR
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	CONSTANCIA DE RESIDENCIA
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	FORMATO 8 DE 8 SUSCRITO CONTRA LA VIOLENCIA
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	ESCRITO DE PROTESTA

Regiduría de Mayoría Relativa 4 Propietario

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL DE ELECTOR



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	CONSTANCIA DE RESIDENCIA
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	FORMATO 8 DE 8
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	ANEXO 5 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	FORMULARIO DE ACEPTACION DE REGISTRO DE CANDIDATURA
Regiduría de Mayoría Relativa 4 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL DE ELECTOR
3	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	FORMATO 8 DE 8 SUSCRITO CONTRA LA VIOLENCIA
4	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	ANEXO 5 ESCRITO DE PROTESTA
Regiduría de Representación Proporcional 1 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL DE ELECTOR



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

[Firma manuscrita]

3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE CONSTANCIA DE RESIDENCIA
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE FORMATO DE 8 DE 8
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE ESCRITO DE PROTESTA
Regiduría de Representación Proporcional 1 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL DE ELECTOR
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE CONSTANCIA DE RESIDENCIA
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE FORMATO 8 DE 8 SUSCRITO CONTRA LA VIOLENCIA
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE ANEXO 5 ESCRITO DE PROTESTA DE DECIR VERDAD
Regiduría de Representación Proporcional 2 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL DE ELECTOR
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	CONSTANCIA DE RESIDENCIA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	FORMATO 8 DE 8 SUSCRITO CONTRA LA VIOLENCIA
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	ANEXO 5 ESCRITO DE PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
Regiduría de Representación Proporcional 2 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL DE ELECTOR
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE CONSTANCIA DE RESIDENCIA
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIAS CERTIFICADAS DE FORMATO 8 DE 8
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIAS CERTIFICADAS DE ESCRITO DE PROTESTA
Regiduría de Representación Proporcional 3 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL DE ELECTOR
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE CONSTANCIA DE RESIDENCIA
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIAS CERTIFICADAS DE FORMATO 8 DE 8 SUSCRITO CONTRA LA VIOLENCIA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIAS CERTIFICADAS DE ESCRITO DE PROTESTA
Regiduría de Representación Proporcional 3 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL DE ELECTOR
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE CONSTANCIA DE RESIDENCIA
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIA CERTIFICADA DE FORMATO 8 DE 8
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	COPIAS CERTIFICADAS DE ANEXO 5 ESCRITO DE DECIR VERDAD

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente de trámite para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Registro. Intégrese el expediente respectivo y regístrese bajo la nomenclatura **IEEQ/CD09/RCA/002/24** del índice del Libro de Gobierno del Consejo, en términos de los artículos 2 fracción IV, 6 y 7 de los Lineamientos generales para la identificación e integración de expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

TERCERO. Integración. La planilla de ayuntamiento postulada por las personas solicitantes se integra de la manera siguiente:



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

[Handwritten signature]

Presidencia Municipal		
HERMINIA FLORES BERMUDEZ LA CHINA Mujer - Indígena		
Sindicatura		
Propietario		Suplente
MARIA ISABEL MARTINEZ RAMIREZ Mujer	1	BEATRIZ ARRELLANO ACEVES Mujer
ROBERTO CHAVEZ ORTIZ Hombre	2	HOSPICIO MIGUEL EULOGIO Hombre
Regiduría de Mayoría Relativa		
Propietario		Suplente
PETRA GONZALEZ NICOLAS Mujer	1	ABIGAIL CELSO RUFINO Mujer
MA. VICTORIA PATRICIO JACINTA Mujer	2	MA. GUADALUPE MARIANO HIPOLITO Mujer
BENITO GONZALEZ NICOLAS Hombre	3	ROSA MELITON CIRILO Mujer
ALBINA GONZALEZ NICOLAS Mujer	4	JUANA CIRILO CONCEPCION Mujer

La lista de regidurías de representación proporcional se presentó en los términos siguientes:

Regiduría de Representación Proporcional		
Propietario		Suplente
TOMAS MARGARITO JUAN Hombre	1	HOSPICIO MIGUEL EULOGIO Hombre
MA. VICTORIA PATRICIO JACINTA Mujer	2	JUANA CIRILO CONCEPCION Mujer



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ALBINA GONZALEZ NICOLAS Mujer	3	MA. GUADALUPE MARIANO HIPOLITO Mujer
----------------------------------	---	--

CUARTO. Análisis preliminar de los requisitos.

1. Verificación de los requisitos que debe cumplir la solicitud.

CARGO	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ANEXO 7	ANEXO 8	ANEXO 9	ANEXO 10	ANEXO 11
Presidencia municipal	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Sindicatura 1 propietaria	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	NO
Sindicatura 1 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	NO
Sindicatura 2 propietaria	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	NO
Sindicatura 2 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	NO
Regiduría MR 1 propietaria	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	NO
Regiduría MR 1 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	NO
Regiduría MR 2 propietaria	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	NO
Regiduría MR 2 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	NO
Regiduría MR 3 propietaria	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	NO
Regiduría MR 3 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	NO
Regiduría MR 4 propietaria	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	NO
Regiduría MR 4 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	NO
Regiduría RP 1 propietaria	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	NO
Regiduría RP 1 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	NO
Regiduría RP 2 propietaria	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	N/A	NO
Regiduría RP 2 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	NO
Regiduría RP 3 propietaria	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	N/A	NO
Regiduría RP 3 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	NO

ANEXO 1: Solicitud de registro.

ANEXO 2: Fotografía tamaño pasaporte a color.

ANEXO 3: Copia certificada del acta de nacimiento.

ANEXO 4: Copia certificada de credencial para votar.

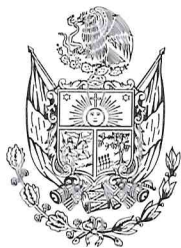
ANEXO 5: Constancia de tiempo de residencia, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio.

ANEXO 6: Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.

ANEXO 7: 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8).

ANEXO 8: Formulario de aceptación de candidatura emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

ANEXO 9: Informe de capacidad económica emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ANEXO 10:Declaración de autoadscripción simple indígena.

ANEXO 11: Documento o constancia de autoadscripción calificada.

2. Verificación sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios.

En términos de los artículos 177 de la Ley Electoral y 33 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se realiza el análisis preliminar de la solicitud de cuenta y documentación anexa, en los términos siguientes:

A) DE LA SOLICITUD.

I. Oportunidad de la presentación. Del artículo 175 de la Ley Electoral y 9 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se desprende que el registro de candidaturas corresponde del tres al siete de abril, por lo que las personas solicitantes **cumplen** con haber presentado la solicitud en dicha temporalidad, toda vez que la solicitud fue presentada el cinco de abril, como se advierte del escrito con folio 0000027.

II. De la integración de las candidaturas. Los artículos 34 fracción XI, 173 y 178 párrafo segundo de la Ley Electoral, 5 fracción III inciso q) y w) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, exigen la presentación de planilla de ayuntamiento y listas de regidurías de representación proporcional de manera completa; por lo que las personas solicitantes **cumplen con dicho requisito** al señalar en su solicitud las personas que se postulan a los cargos del titular de la presidencia municipal, sindicaturas, regidurías de mayoría relativa, así como lista de regidurías de representación proporcional, tal y como se encuentran descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído.

Lo anterior, toda vez que en términos del artículo 20 de la Ley Electoral, el Ayuntamiento del municipio de Amealco de Bonfil, se integra por una persona titular de la Presidencia Municipal, dos sindicaturas, cuatro regidurías de mayoría relativa y tres de representación proporcional. Por cada regiduría y sindicatura propietaria se elige una regiduría y sindicatura suplente respectivamente.

III. De las personas facultadas para suscribir la solicitud. De conformidad con el artículo 170 último párrafo de la Ley Electoral y 7 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, la solicitud deberá estar suscrita tanto por la candidata o candidato como por la persona representante del partido político o persona con



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

[Handwritten signature in blue ink]

derecho a registrarse a una candidatura independiente acreditada ante el consejo que corresponda, asimismo, por quien cuente con dichas facultades en términos de sus estatutos, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que la solicitud se encuentra suscrita por todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento y la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, de quienes se señalan sus datos personales, por la persona representante acreditada ante este Consejo, así como por la representación facultada del partido Querétaro Seguro ante el Consejo General.

B) DOCUMENTOS GENERALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD.

- I. Fotografía.** De acuerdo con artículo 170 fracción VI de la Ley Electoral, se advierte que a la solicitud deberá acompañarse fotografía tamaño pasaporte a color de quien encabeza la planilla de ayuntamiento, por lo que **cumple con dicho requisito**, toda vez que la persona solicitante que encabeza la planilla de ayuntamiento descrita en el punto tercero, párrafo primero del presente proveído, presenta dicha fotografía.
- II. Acta de nacimiento.** Conforme al artículo 171 fracción I de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada del acta de nacimiento, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron la documentación.
- III. Credencial para votar.** De acuerdo con el artículo 171 fracción II de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada de la credencial para votar, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron la documentación.
- IV. Constancia de residencia.** Derivado de los artículos 14 fracción III y 171 fracción III de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar constancia de tiempo de residencia efectiva en el municipio mínima de tres años, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

segundo del presente proveído, presentaron dicha constancia con la temporalidad mínima requerida.

V. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.

En términos del artículo 170 fracción VII y 171 fracción IV de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar escrito bajo protesta de decir verdad, donde se declare cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución Estatal y Ley Electoral, para postularse a una candidaturas, así como que para el procedimiento para la postulación de candidatura se efectúe de conformidad con la Ley Electoral, sus estatutos y la normatividad interna del partido político, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentan dicho escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de dichos requisitos, debidamente suscrito por cada persona.

VI. 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8). En términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción VII de la Constitución General, 14 fracciones VIII y IX, 170 fracciones VIII y IX de la Ley Electoral, 10 fracción VIII y IX de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad a la solicitud se deberá acompañar manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad donde se manifieste lo siguiente:

Por disposición constitucional:

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.
2. No haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Por disposición legal:

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por el delito de violencia política o violencia política contra las mujeres en razón de género.
2. No tener suspendidos sus derechos político-electorales en razón de una sentencia firme por alguno de los siguientes supuestos:



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- I. Por violencia familiar o de género en el ámbito privado o público.
- II. Por delitos contra la libertad e inexperiencia sexuales.
- III. Como deudora alimentaria morosa que atenten contra las obligaciones alimentarias.

Por disposición de los Lineamientos de paridad.

1. No contar con resolución firme de autoridad competente con sanción administrativa por violencia política contra las mujeres en razón de género en donde expresamente se señale como impedimento para ser postulada a un cargo de elección popular.

Por lo que, **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentan dicho escrito con firma autógrafa.

- VII. Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.**¹⁰ Del artículo 10 último párrafo de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, se desprende que a la solicitud deben acompañar el formulario de aceptación de registro y el informe de capacidad económica, el cual se deberá presentar impreso del correo electrónico enviado por el SNR del Instituto Nacional Electoral y con la firma autógrafa de la persona candidata, establecidos en el Reglamento de Elecciones y su anexo 10.1 y en el Reglamento de Fiscalización, ambos del Instituto Nacional Electoral, por lo que **no cumplen con dicho requisito**, toda vez que no se presentaron, por parte de la regiduría 2 y 3 de representación proporcional en su carácter de propietarios, los informes de capacidad económica, descritos en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, en su carácter de propietarias.

C) DOCUMENTOS EN MATERIA DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

- I. **Autoadscripción simple.** Los artículos 162 párrafo quinto de la Ley Electoral, 1, 5 fracción III inciso o), 19, párrafos primero, inciso b), párrafos segundo y tercero, así como 21 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, prevén que cada partido político, en la integración de las planillas de cada Ayuntamiento, debe postular una o más fórmulas que se integren por personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, en su calidad de propietarias y suplentes, o en su

¹⁰ En adelante "SNR"



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

caso, de quien encabece la Presidencia del Ayuntamiento, por lo que, **no cumplen con dicha obligación**, toda vez que **ninguna** de las personas solicitantes postuladas en los cargos de Presidencia o fórmulas que integran la planilla de ayuntamiento, se autoadscriben pertenecientes a algún grupo de atención prioritaria, es decir, no se adjuntó a la solicitud de registro el Anexo 2 de Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria.

- II. Autoadscripción calificada indígena.** En términos de los artículos 168 apartado B fracción II de la Ley Electoral, 5 fracción III inciso c), e) y t), 13 fracción II y 14, 15, 16 y 18 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, en los municipios de Amealco de Bonfil y Tolimán las planillas que presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes para la integración de los ayuntamientos deberán estar conformadas con una o más fórmulas de candidaturas indígenas, por lo que en el caso de cualquier postulación de personas indígenas, las personas que pretenden la candidatura además de la autoadscripción simple, presentan constancia a fin de acreditar el vínculo comunitario de pertenencia y reconocimiento indígena, misma contiene lo siguiente:

De autoridad emisora:

1. Es emitida por una autoridad indígena, tradicional o comunitaria competente de la comunidad indígena: Delegado municipal de San Miguel Tlaxcaltepec
2. Contiene nombre completo, cargo, firma y sello de la autoridad emisora.
3. Señala fecha de emisión: seis de abril de dos mil veinticuatro.
4. Menciona el nombre completo de la persona que se pretende postular: Herminia Flores Bermúdez.
5. No especifica nombre de la Comunidad indígena.
6. No señala los elementos por los que considera que la persona acredita el vínculo con el pueblo o comunidad indígena.
7. La autoridad emisora **no** se encuentra reconocida dentro de los "Reportes etnográficos para la identificación y determinación de la existencia histórica de sistemas normativos internos de las comunidades indígenas de Querétaro"¹¹.

Además de lo anterior, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes están obligados a garantizar que las personas que postulan como candidatas indígenas que no hablen español cuenten con la asistencia de una persona intérprete y/o traductora, sin embargo **no cumple con dicho requisito**,

¹¹ Consultable en: (Insertar liga de reporte etnográfico que corresponda)



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

toda vez que la persona postulada al cargo de Presidenta Municipal, que presentó escrito de auto adscripción calificada **no hace constar el nombre de la comunidad indígena, no señala los elementos por los que considera que la persona acredita el vínculo con el pueblo o comunidad indígena y la autoridad emisora no se encuentra reconocida dentro de los “Reportes etnográficos para la identificación y determinación de la existencia histórica de sistemas normativos internos de las comunidades indígenas de Querétaro”.**

D) DOCUMENTOS EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.

- I. De los Artículos 160, 161, 162, 163, 166 y 183 de la Ley Electoral, 5 fracción III, incisos r), u), y v) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, así como 5, fracción III, incisos a, h), i), j), l) y o), 8, 12, 18 y 19, párrafo segundo de los Lineamientos de paridad, señalan que las solicitudes de registro para la elección de planillas y listas, deben cumplir con el principio de paridad; es decir, tanto las candidaturas de mayoría relativa como de representación proporcional se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas; asimismo, deben observar la alternancia a favor de las mujeres hasta agotar cada lista y, además, se debe garantizar que éstas se encuentren postuladas en al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas. Por otra parte, es necesario garantizar la alternancia por periodo electivo.
- II. **Integración de la planilla.** Las candidaturas postuladas bajo los principios de mayoría relativa, como de representación proporcional se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas, con excepción de las candidaturas a la presidencia municipal por ser cargos unipersonales, por lo que, en cuanto a la integración de la planilla de ayuntamiento, **cumplen** con el criterio en materia de paridad, toda vez que de las seis fórmulas de mayoría relativa que la integran, cuatro son fórmulas homogéneas compuestas por mujeres, en su carácter de propietaria y suplente; así como una fórmula mixtas compuestas por dos personas, una persona propietaria hombre y una suplente mujer, respectivamente.

Ahora bien, en la integración de la lista de regidurías de representación proporcional cumple con el criterio de paridad, en virtud de que las tres fórmulas son homogéneas al componerse de dos personas, una propietaria y una suplente del mismo género, de las cuales dos están integradas por mujeres y una integrada por hombres.

- III. **Alternancia de las planillas y listas.** La integración de las candidaturas por mayoría relativa y representación proporcional en las listas o planillas deben



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

integrarse por fórmulas de mujeres y hombres en forma alternada hasta agotar cada lista.

En el caso de las candidaturas que integran la planilla de ayuntamiento cumple con el criterio de paridad toda vez que ésta se encuentra encabezada por una mujer y se alterna el género hasta agotar las seis fórmulas que integra la planilla.

En ese sentido, la lista de regidurías de representación proporcional cumple con el criterio de paridad toda vez que se encuentra encabezada por una fórmula encabezada por una mujer y se alterna el género hasta agotar la lista que se encuentra compuesta por tres fórmulas.

IV. Paridad vertical. La paridad vertical es el principio conforme al cual se deben presentar listas y planillas compuestas por mujeres y hombres para la postulación de candidaturas en un mismo ayuntamiento, garantizando que las mujeres se encuentren postuladas en al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas.

En virtud de lo anterior, las personas solicitantes **cumplen** con el criterio de paridad vertical, toda vez que de las siete candidaturas que integran la planilla de ayuntamiento, cinco se encuentran encabezadas por mujeres.

Además, porque la lista de regidurías de representación proporcional presentada por las personas solicitantes está compuesta por tres fórmulas homogéneas, dos integradas por mujeres y una integrada por hombres.

En consecuencia, se garantiza que en la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional las mujeres se encuentran postuladas en al menos el cincuenta por ciento de los cargos a elegir.

La verificación referida en el punto cuarto del presente proveído no prejuzga sobre la procedencia del registro.

QUINTO. Prevención. Derivado del análisis de los requisitos y de la documentación presentada mediante la solicitud de cuenta, en términos de lo dispuesto por los artículos 177 de la Ley Electoral, así como 33 y 34 de los Lineamientos registros de candidaturas, se advierte que la misma presenta omisiones e inconsistencias en cuanto a los requisitos y la documentación señalada, por lo que:



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

[Firma manuscrita]

A) SE PREVIENE a las personas solicitantes para que dentro del plazo improrrogable de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, subsanen las omisiones y/o inconsistencias detectadas, así como para que, en su caso, manifiesten lo que a su derecho convenga, en términos de lo precisado en este proveído, como se señala a continuación:

No.	Materia de prevención	Fundamento
1	En cuanto al cumplimiento de las disposiciones en materia de grupo de atención prioritaria: - En cuanto a la postulación de al menos una fórmula de personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria: Postular una o más fórmulas que se integren por personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, en su calidad de propietarios y suplentes, o en su caso de quien encabece la presidencia del ayuntamiento, anexando además las manifestaciones de autoadscripción que corresponda conforme al anexo 2 de los Lineamientos de registro de candidaturas, o bien, escrito libre que cuente con los mismos elementos, toda vez que, del estudio de la planilla y los anexos se advierte que no se postuló ninguna fórmula integrada por personas pertenecientes a estos grupos ni escrito alguno de autoadscripción.	Artículos 206 de la Ley Electoral, 1, 5 fracción III inciso o), 19 párrafos primero, Inciso b), párrafo segundo y tercero y 21 de los Lineamientos de registro de candidaturas.
2	Del escrito de autoadscripción calificada indígena: En los municipios de Amealco de Bonfil y Tolimán las planillas que presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes para la integración de los ayuntamientos deberán estar conformadas con una o más fórmulas de candidaturas indígenas o por quien encabece la planilla, por lo que en el caso de cualquier postulación de personas indígenas, las personas que pretenden la candidatura además de la autoadscripción simple, deben presentar constancia a fin de acreditar el vínculo comunitario de pertenencia y reconocimiento indígena. De autoridad emisora: Presentar escrito emitido por una autoridad indígena, tradicional o comunitaria competente de la comunidad	Artículos 168 apartado B fracción II de la Ley Electoral, 5 fracción III inciso c), e) y t), 13 fracción II y 14, 15, 16 y 18 de los Lineamientos para el registro de candidaturas.



indígena que acredite el vínculo comunitario y deberá contener al menos lo siguiente:

- I. Ser emitida por una autoridad indígena, tradicional o comunitaria competente de la comunidad o pueblo indígena, o en su caso, por personas titulares de la delegación o subdelegación.
- II. Nombre completo, cargo, firma o huella dactilar, y en su caso, el sello de la autoridad que la emite.
- III. Fecha de emisión.
- IV. Nombre completo de la persona que se pretende postular.
- V. Comunidad indígena.
- VI. En su caso, los elementos por los que considera que la persona acredita el vínculo con el pueblo o comunidad indígena, de manera enunciativa, más no limitativa, se deberá señalar alguno de los siguientes elementos:
 - a) Si pertenece a la comunidad.
 - b) Si es nativa o habla una lengua indígena.
 - c) Si ha desempeñado algún cargo tradicional o de representación en la comunidad de conformidad con su sistema normativo interno, y en su caso, señalar el cargo y el periodo.
 - d) De qué manera participa activamente en beneficio de la comunidad.
 - e) Si ha prestado servicio comunitario y en qué ha consistido.
 - f) Si ha participado en reuniones de trabajo tendientes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad.
 - g) Si ha desarrollado actividades a favor de la comunidad.
 - h) Los demás elementos que la comunidad o autoridad indígena, tradicional o comunitaria considere necesarios para acreditar la pertenencia de la persona a la comunidad.

A fin de maximizar los derechos político-electorales de las personas indígenas y acreditar su pertenencia y vínculo con el pueblo o comunidad indígena, podrá acreditar la autoadscripción calificada con alguno de los documentos en que conste el vínculo comunitario, tales como:

- I. Acta de asamblea comunitaria.
- II. Constancia que avale el nombramiento o desempeño de algún cargo tradicional en la comunidad.
- III. Constancia emitida por la persona titular de la delegación o subdelegación.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

3	IV. Constancia de cumplimiento de obligaciones comunales. V. Constancia de realización de faena o servicio comunitario. VI. Constancia a través de la cual se pueda acreditar que pertenece a la comunidad por haber cumplido con sus obligaciones frente a ella, de acuerdo con su propio sistema normativo interno. VII. En su caso, aquel documento que se considere idóneo para acreditar la pertenencia y el vínculo de la persona que se pretende postular con el pueblo o comunidad indígena a la que pertenece. Los documentos que se presenten para acreditar la autoadscripción calificada a que se refiere este artículo deberán ser emitidos por las autoridades reconocidas en términos de los "Reportes etnográficos para la identificación y determinación de la existencia histórica de sistemas normativos internos de las comunidades indígenas de Querétaro" señalados en los presentes Lineamientos.	
	En cuanto al Sistema Nacional de Registro de Precandidato y Candidatos: - Presentar el formulario de aceptación de registro, para los cargos de regidurías 2 y 3 por el principio de representación proporcional, el cual deberá estar impreso del correo electrónico enviado por el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) del Instituto Nacional y con la firma autógrafa de la persona candidata.	Artículo 10 último párrafo de los Lineamientos de registro de candidaturas, anexo 10.1 del Reglamento de Elecciones y Reglamento de Fiscalización, ambos del Instituto Nacional Electoral

La verificación referida en el punto cuarto del presente proveído no prejuzga sobre la procedencia del registro.

SEXTO. Diligencias para mejor proveer. En términos del artículo 11 de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad, se ordena remitir oficio a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, con el listado de los nombres de todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional postuladas por las personas solicitantes, a efecto de que por su conducto se solicite a las Presidencias del Tribunal Electoral, del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa, todas del Estado de Querétaro, a fin de que, en



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

colaboración, coordinación y apoyo interinstitucional, se informe a esta autoridad si existen sentencias firmes que se encuentren en los supuestos previstos en dichas disposiciones normativas y, en su caso, remitan copia certificada de las mismas, en su versión pública, en términos de los convenios de celebrados, así como del artículo 2 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Notifíquese personalmente a la persona solicitante y por estrados del Consejo Distrital, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 09 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.**

Lic. Marco Joe González Estrada.

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 09, Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Distrital 09
Amealco de Bonfil



CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Amealco de Bonfil, Querétaro, el nueve de abril de dos mil veinticuatro, la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 09, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número **IEEQ/CD09/RCA/002/24**, con fundamento en el artículo 86, fracciones I y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

Lic. Marco Joe González Estrada.

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 09.



Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Distrital 09
Amealco de Bonfil